



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 593 -2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 18 NOV 2011



VISTO:

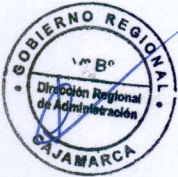
El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N° 130-2011-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Transferencias Financieras, teniendo como actuado la Resolución Jefatural N° 156-2011/SIS.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2011;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2010-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2011 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.



Que, según documento del visto, el Seguro Integral de Salud, a través de Resolución Jefatural N° 156-2011/SIS, publicada en el Diario Oficial el Peruano, aprueba las Transferencias Financieras a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por el monto de S/.2'117,469 (DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), distribuidos como sigue: Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca S/.613,510.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 401 Salud Chota S/.406,623.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 402 Salud Cutervo S/.470,437.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén S/.351,530.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca S/.228,479.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén S/.46,890.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.



Que, mediante artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; autoriza al Titular del Pliego incorporar mayores fondos públicos generados por el incremento de los Créditos Presupuestarios, mediante Resolución, los mismos que deben ser aprobados por Acuerdo de Consejo Regional.

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 010 -2011-GR.CAJ.CR, se autoriza al Presidente del Gobierno Regional Cajamarca, apruebe incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego, los Créditos Suplementarios por todo concepto;



Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General y :



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 593 -2011-GR-CAJ/P

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Transferencias Financieras, procedente del Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/.2'117,469 (DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) , distribuidos como sigue: Unidad Ejecutora 400 Salud Cajamarca S/.613,510.00 (SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 401 Salud Chota S/.406,623.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 402 Salud Cutervo S/.470,437.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 403 Salud Jaén S/.351,530.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 404 Hospital Cajamarca S/.228,479.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), Unidad Ejecutora 405 Hospital General de Jaén S/.46,890.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), en la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias; de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

R.E.R N° 593 -2011-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

U. EJEC. : 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 613,510

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACT/PROY	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
20	004	0005	1113782	2	3	1,969
20	004	0005	1113788	2	3	59
20	004	0005	1113779	2	3	9,330
20	006	0008	1000267	2	3	10,510
20	006	0008	1000267	2	3	363,000
20	044	0096	1043489	2	3	50,000
20	044	0096	1043489	2	3	65,545
20	044	0096	1043783	2	3	50,000
20	044	0096	1043783	2	3	11,128
20	044	0096	1043488	2	3	50,000
20	044	0096	1043488	2	3	1,969

TOTAL 613,510

UNIDAD EJECUTORA : SALUD CHOTA

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 406,568

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
20	044	0097	1000765	2	3	406,568

TOTAL 406,568

UNIDAD EJECUTORA : SALUD CHOTA

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL
 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.2.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 55

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
20	044	0097	1000765	2	6	55

TOTAL 55



R.E.R N° 593 -2011-GR-CAJ/P

SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : SALUD CUTERVO

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 459,937

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD	Tipo de	G.G.G	MONTO
20	44	96	1.046605	2	3	353,919
20	44	96	1.043489	2	3	42,112
20	44	96	1.043783	2	3	21,975
20	44	96	1.043784	2	3	11,020
20	44	96	1.043488	2	3	22,511
20	44	96	1.043768	2	3	2,400
20	44	96	1.113781	2	3	3,600
20	44	97	1.043488	2	3	2,400
TOTAL						459,937

UNIDAD EJECUTORA : SALUD CUTERVO

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL
 1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.2.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 10,500

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
20	44	96	1.046605	2	6	10,500
TOTAL						10,500

UNIDAD EJECUTORA : SALUD JAÉN

TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

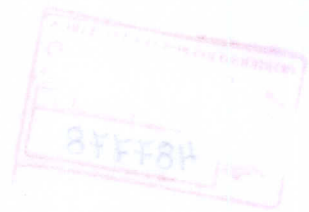
TOTAL DE INGRESOS 351,530

TITULO II:EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
20	044	0096	1046605	2	3	181,433
20	044	0096	1043489	2	3	63,071
20	044	0096	1043783	2	3	40,486
20	044	0096	1043784	2	3	20,548
20	044	0096	1043488	2	3	34,461
20	044	0096	1043768	2	3	2,664
20	044	0096	1113786	2	3	86
20	044	0096	1113790	2	3	118
20	044	0096	1113781	2	3	4,344
20	044	0097	1043783	2	3	188
20	044	0097	1043488	2	3	2,751
20	044	0097	1043768	2	3	1,060
20	044	0097	1113781	2	3	320
TOTAL						351,530



R.E.R N° 593 -2011-GR-CAJ/P



SECTOR : 01 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : HOSPITAL CAJAMARCA
 TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 228,479

TITULO II: EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
20	044	0096	1043489	2	3	4,405
20	044	0096	1043487	2	3	12,717
20	044	0096	1043488	2	3	22,032
20	044	0096	1043768	2	3	8,000
20	044	0097	1113781	2	3	82
20	044	0097	1043488	2	3	41,689
20	044	0097	1043768	2	3	20,500
20	044	0096	1077986	2	3	119,054

TOTAL 228,479

UNIDAD EJECUTORA : HOSPITAL JAÉN
 TITULO I : INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

TOTAL DE INGRESOS 46,890

TITULO II: EGRESOS

FUNCION	PROG.	SUB. PROG.	ACTIVIDAD	Tipo de Transacción	G.G.G	MONTO
20	044	0096	1. 000538	2	3	27,703
20	044	0096	1. 043489	2	3	1,496
20	044	0096	1. 043783	2	3	255
20	044	0096	1. 043784	2	3	359
20	044	0097	1. 043783	2	3	1,684
20	044	0096	1. 043488	2	3	6,646
20	044	0096	1. 043768	2	3	1,890
20	044	0097	1. 043488	2	3	3,141
20	044	0097	1. 043768	2	3	3,183
20	044	0096	1. 113790	2	3	109
20	044	0096	1. 113781	2	3	424

TOTAL 46,890

TOTAL EN LA 2.3 2,106,914
TOTAL EN LA 2.6 10,555
TOTAL DE TRANSFERENCIAS 2,117,469

